

2370009

DECRETO Nº **3750**
TEMUCO, **29 NOV 2021**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

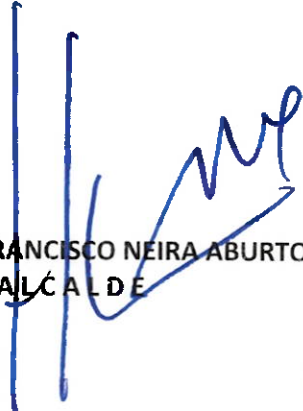
Nombre: CRISTIAN ALMONACID MERELLO /		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Villa Alegre, en el marco del Programa Campaña de Invierno, Refuerzo SAPU, en su calidad de MEDICO/de lunes a viernes en horario de extensión de las 17:00 a 20: 00 horas lo que contempla :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$202.524.-/		
Período desde	01.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/	Campaña de invierno Refuerzo SAPU Villa Alegre	
Centro de Costo	32.38.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de **\$202.524.-** (doscientos dos mil quinientos veinticuatro pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE




 D. Asesoría Jurídica

CVF/MSR/NBP/MDS/arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Intercesa

12032 / 16.11.21